

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

306**ALICANTE NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

El ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social del número 6 de los de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre cantidad número 662 de 2010, instados por doña Anna Paulina Wozniak, se ha acordado citar a la parte demandada “P & A Trading, Sociedad Limitada” y el Fondo de Garantía Salarial, a fin de que el día 5 de abril de 2012, a las nueve y cincuenta horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndole saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole de que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole de que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada “P & A Trading, Sociedad Limitada”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 5 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/11.720/12)